


Resolución de Alcaldía N° 200-2021/MLV

La Victoria, 21 de mayo de 2021


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;

VISTO: el Informe N°078-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°206-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,


CONSIDERANDO:




Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 007-2020-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa sustento legal y las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;



Que, mediante el Memorándum N°870-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento los montos a incorporar por S/ 1'969,573 en el rubro de financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados; S/. 2,439,757 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/ 291,836 en el rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones sustentado a través del Informe N°0381-2021-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y

Finanzas y Memorandum N° 851-2021-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, por el Informe N°78-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos será con la finalidad de dar continuidad a los gastos corrientes se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado-PIM- 2021 el monto de S/.2'439,757 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, el monto de S/. 291,836 por el rubro de financiamiento 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y el monto de S/ 1,969,573 en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el rubro de financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados en aplicación del numeral 35.1 artículo 35 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; asimismo, sustenta la atención de demandas adicionales de gastos corrientes en el Presupuesto Institucional año 2021 y la Evaluación Presupuestaria de acuerdo al marco normativo de la estabilidad presupuestaria aprobado mediante Ley N°31085, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N°206-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la autorización que incorpora mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad de La Victoria, por la suma que sustenta la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías. Renta de Aduanas y Paraticipaciones y Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; será otorgado mediante Certificado de Crédito Presupuestario; el cual, atenderá gastos corrientes en personal y bienes y servicios no previstos inicialmente en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021; la cual, no demandara mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como lo señala las normas pertinentes;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria de Lima, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/.4'701,166 (Cuatro millones setecientos un mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 08. Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios

1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL RUBRO 5.08 S/. 2,439,757
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,439,757
 TOTAL INGRESO S/. 2,439,757

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro :08. Impuestos Municipal
 Categoría Presupuestal :9001 Acciones Centrales
 Producto :3999999 Sin Producto
 Actividad/Acción/Obra :5000001 Planeamiento y Presupuesto
 Función :03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional :004 Planeamiento Gubernamental
 Grupo Funcional :0005 Planeamiento Institucional
 Categoría del Gasto : Gasto Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL RUBRO 5.08 S/. 2,439,757
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,439,757
 S/. 2,439,757

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance
 1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL RUBRO 5.18 S/. 291,836
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 291,836
 TOTAL INGRESO S/. 291,836

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal :9001 Acciones Centrales
 Producto :3999999 Sin Producto
 Actividad/Acción/Obra :5000001 Planeamiento y Presupuesto
 Función :03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional :004 Planeamiento Gubernamental
 Grupo Funcional :0005 Planeamiento Institucional
 Categoría del Gasto : Gasto Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios



Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL RUBRO 5.18 S/. 291,836
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 291,836
TOTAL GASTO S/. 291,836

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL RUBRO 2.09 S/. 1,969,573
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1,969,573
TOTAL INGRESO S/. 1,969,573

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados
Categoría Presupuestal :9001 Acciones Centrales
Producto :3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra :5000001 Planeamiento y Presupuesto
Función :03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional :004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional :0005 Planeamiento Institucional
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL RUBRO 2.09 S/. 1,969,573
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1,969,573
TOTAL GASTO S/. 1,969,573

Artículo segundo.- La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias dentro de cinco días calendarios a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE